

## REQUISITOS SUSCRIPCIÓN CONTRATO

### CLIENTE DIRECTO DE AVIACIÓN- PERSONA FÍSICA

#### PROCEDIMIENTO

1. Presentar los documentos solicitados en forma física o electrónica. Si la documentación se aporta electrónicamente se deben entregar los documentos originales cuando el cliente se presente a firmar el contrato.
2. La Dirección de Ventas realiza la revisión de los documentos, y en caso de faltar algún requisito, se solicitará aportarlo en un plazo de 3 días hábiles.
3. Se procede a firmar los contratos cuando RECOPE lo notifica al cliente.

#### INFORMACIÓN GENERAL

**Dependencia:**Dirección de Ventas

**Dirección:**Cartago. San Nicolás, Ochomogo. Ruta 2, Km 12

**Apartado:** 4351-1000 San José.

**Horario:**Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Funcionario contacto 1:	Funcionario contacto 2:
Leslie Barboza Zumbado Correo electrónico: <a href="mailto:leslie.barboza@recope.go.cr">leslie.barboza@recope.go.cr</a> Teléfono: 2550-3749 Fax: 2550-3700	Dirección de Ventas Teléfono: 2550-3508 Fax: 2550-3700

#### REQUISITOS

REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL
1. Completar y firmar el formulario "Solicitud de Contrato Persona Física".	Código de Comercio 235 (d) Código Civil (1253, 1254, 1255)
2. Presentar cédula de identidad vigente cuando se trate de costarricenses.	Reglamento de Servicio Notarial y Consejo Superior Notarial, Acuerdo #2013-006-004, sesión 13 de marzo del 2013. Publicado en el alcance #93 de La Gaceta #97 del 22 de mayo del 2013.
3. Copia de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL con que se otorgó el certificado de explotación, el cual debe estar publicada en el Diario Oficial La Gaceta. (Indicar el número de Gaceta y fecha de su publicación).	Ley General de Aviación Civil 5150, del 14 de mayo de 1973, sus reformas y reglamentos y Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado actividades conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 8204.

Referencia: Procedimiento de Formalización de contratos con Clientes DN-23-02-002

Fecha de actualización 2016-12-19 Dirección de Ventas

**Plazo de Resolución:** 10 días hábiles para la confección del contrato y 3 días hábiles para iniciar la compra luego de la firma del contrato.

**Costo del Trámite:** Este trámite no tiene costo

**Vigencia:** Se establece acorde a Vigencia asociada a la resolución del Consejo Técnico de Aviación Civil.

## **OBSERVACIONES:**

La asesora jurídica de la Gerencia de Distribución y Ventas notificará al interesado que se encuentra disponible para su firma el contrato de compra venta de combustible al número de fax o en la dirección electrónica indica en la solicitud de contrato, así mismo le prevendrá presentar al momento de la firma los documentos originales en caso de que proceda así como los timbres de Ley (un timbre de abogado de ₡250 y un timbre fiscal de y ₡150). Una vez realizada dicha notificación, el interesado tendrá tres días hábiles para comunicarse y presentarse a la firma, si una vez transcurrido ese plazo no se ha tenido respuesta por parte del cliente, se procederá a la devolución del expediente para su respectivo archivo.

En caso de que los requisitos estén incompletos y no se presenten en el tiempo establecido para la subsanación (3 días hábiles) RECOPE procederá a archivar la solicitud.

Todos los formularios deben ser descargados del portal Web de RECOPE.  
<https://www.recope.go.cr/requisitos-para-suscribir-o-renovar-contrato-compra-venta-de-combustibles/>